



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Dirección Av. Huallabamba S/N. Tacna, Perú (Universidad)

Teléfono 585000 Tacna - Perú

Tacna - Perú

06 NOV 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4037-2023-DIGA/UNJBG

Tacna, 03 de noviembre del 2023

RECIBIDO

Haya 1800 Firma

DESTO: UNJBG FIRMA

El Oficio No. 03254-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 3394-2023-UPP-OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000006391- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA LA ATENCIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS – TRANSPORTES**, Oficio No. 2291-2023-UAB, Informe No. 323-2023-TRA/UNJBG, Prov. No. 12233-2023-DIGA, Oficio No. 02932-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 3045-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Oficio No. 1661-2023-UAB, adjunta Formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Coordinador de Transportes de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe No. 323-2023-TRA/UNJBG, el Coordinador de Transportes, informa a la Dirección General de Administración que es de suma urgencia realizar el mantenimiento de las unidades móviles, como ser cambio de aceite, filtro, líquido de freno, aceite hidrolina y el abastecimiento de refrigerante para radiador, suministros que son de vital importancia para que las unidades móviles continúen en funcionamiento y atendiendo a los constantes requerimientos de traslado a los diferentes partes del cercado de Tacna del personal de la Institución, indicando que las unidades móviles, recorren diariamente un diferido kilometraje y ello conlleva a que en forma imprevista sufran de desperfectos los mismos que deben ser reparados en forma inmediata a fin de salvaguardar la integridad de los pasajeros y continuar con la atención de las diversas comisiones solicitadas.

Por otro lado, se informa que, se encuentran en un desabastecimiento de útiles de oficina, como ser papel fotocopia, tinta para impresora y fotocopidora.

Hace de conocimiento que una de las unidades móviles interprovinciales se encuentra en estado inoperativo por presentar falla mecánica (sensor de aceleración) el cual se debe reparar en calidad de urgente.

Asimismo, se informa que, ante el incendio producido en los laboratorios de la E.P. de Industrias Alimentarias, el personal de la citada dependencia, tuvo que usar los extintores de las unidades móviles, los cuales deben ser recargados para que estén en perfecto estado y reponerlos dentro de cada unidad móvil; en ese sentido, por lo indicado, solicita con **carácter de urgente** la autorización para el otorgamiento de un **Encargo Interno, por el monto de S/. 5 000,00 soles**, a nombre del Coordinador de Transportes, a fin de proceder a realizar lo señalado anteriormente.

Que, mediante Prov. No. 12233-2023-DIGA, el Director General de Administración, remite a la Unidad de Abastecimiento, el documento citado en el párrafo precedente a fin de que emita el informe correspondiente.

Que, con Oficio No. 2291-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Prov. 12233-2023-DIGA, emitido por la Dirección General de Administración respecto a lo solicitado por el Coordinador de Transportes, sobre requerimiento de un ENCARGO INTERNO con la finalidad de solventar diferentes gastos de mantenimiento de las Unidades Móviles por el monto de S/. 5 000,00 soles, para lo cual anexa la documentación correspondiente para la aprobación del Encargo Interno requerido, Asimismo, se señala que la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **"el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a:** d) La adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento; en ese sentido, teniendo en cuenta lo manifestado, y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, en calidad de **URGENTE**, solicita la habilitación presupuestal para que se otorgue el ENCARGO INTERNO a favor del **PROF. CARLOS MATEO HUAYCHANI MAMANI, Coordinador de Transportes**, por el monto de **S/. 5 000,00 soles**.





**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4037 -2023-DIGA/UNJBG**

Que, con Oficio No. 03254-2023-OPEP/UNJBG, la Jefa ( e ) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Inf. No. 3394-2023-UPP-OPEP/UNJBG – emitido por la Unidad de Presupuesto, en el que se anexa la Certificación del Crédito Presupuestario - **Nota No. 0000006391**, por el importe de **S/. 5 000,00 soles**, a efectos de cubrir los gastos para la **atención de diferentes servicios de mantenimiento preventivo de vehículos**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2291-2023-UAB.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de cubrir gastos para la atención de **diferentes servicios de mantenimiento preventivo de las Unidades Móviles** de la Institución, a cargo del Coordinador de Transportes, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No.2291-2023-UAB.

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre del **PROF. CARLOS MATEO HUAYCHANI MAMANI - Coordinador de Transportes**, responsable del siguiente compromiso:

**CERTIFICA:**

**DETALLE DEL GASTO**

CENTRO DE COSTO	:	TRANSPORTES
META	:	0035
FF/RUBRO	:	2 -09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3.2 4. 5 1
MONTO TOTAL	:	S/.5 000,00 SOLES (CINCO MIL Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	PROF. CARLOS MATEO HUAYCHANI MAMANI
FINALIDAD	:	A efectos de solventar gastos que irrogue la ATENCIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES MÓVILES DE LA INSTITUCIÓN, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2291-2023-UAB.





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4037 -2023-DIGA/UNJBG

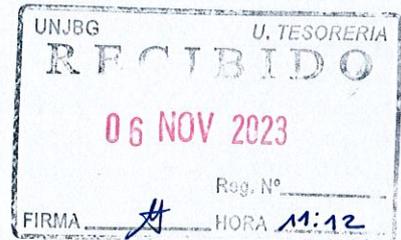
Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (03) días hábiles luego de concluida la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JORGE BASADRE GROHMANN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Ing. Eco. *Marcelino Dante Manini Fuentes*  
DIRECTOR



MDMF/ica.  
c.c.: UAB –UTE –Transportes.- OCI – USI - Arch.



UNIDAD DE TESORERIA UNJBG  
PROV. N°: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
A: \_\_\_\_\_  
PARA: \_\_\_\_\_  
FOLIOS: \_\_\_\_\_  
JBBB UTE

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000006391**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 31/10/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO OTORGADO A FAVOR DEL PROF. CARLOS MATEO HUAYCHANI MAMANI, PARA CUBRIR LA ATENCIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS

FECHA APROBACION : 31/10/2023  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO  
N° DE DOCUMENTO OFI.N°2291-2023-UAB

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY/ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

**0001 INICIAL**

0066 3000786 5005863 22 048 0109 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	5,000.00
0035 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	5,000.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	5,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,000.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	5,000.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	5,000.00
2.3.2.4.5 DE VEHICULOS	5,000.00
2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS	5,000.00

**TOTAL** 5,000.00

**TOTAL CERTIFICACION** 5,000.00

**TOTAL NOTA** 5,000.00



Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

